

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.360

Jueves 23 de Mayo de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1593400

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 947 EXENTA (V. Y U.), DE 2019, QUE LLAMA A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL, PARA OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA O PARA LA ASOCIACIÓN O ADSCRIPCIÓN A UNA VIVIENDA DE LA NÓMINA DE OFERTA, EN LAS REGIONES QUE INDICA

(Resolución)

Santiago, 16 de mayo de 2019.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.126 exenta.

Visto:

- a) El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La resolución exenta N° 947 (V. y U.), de fecha 17 de abril de 2019, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones que indica, y

Considerando:

Que se han presentado dificultades en el sistema informático dispuesto para el ingreso de las postulaciones al llamado señalado en el Visto b), realizándose una gran cantidad de ellas de manera manual, lo que implica contar con un plazo adicional para ser ingresadas en forma posterior al cierre de la postulación al sistema informático señalado, dicto la siguiente:

Resolución:

1.- Modifícase la resolución exenta N° 947 (V. y U.), de fecha 17 de abril de 2019, en el siguiente sentido:

- i. Reemplázase en la frase final de la letra a) del resuelvo 3 el guarismo "24" por "31".
- ii. Reemplázase la fecha señalada en el resuelvo 4, por la siguiente "7 de junio de 2019".

2.- Establécese que la resolución exenta citada en el Visto b), se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución exenta.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

CVE 1593400

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl